

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1818/19

**AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO****A N U N C I O**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pro el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 22 de marzo de 2018 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos Directos	18.019,00
2	Impuestos Indirectos	300,00
3	Tasas y Otros Ingresos	3.310,00
4	Transferencias Corrientes	37.940,00
5	Ingresos Patrimoniales	1.950,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	20.810,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>82.329,38</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>EUROS</b>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de Personal	26.400,00
2	Gastos Bienes Corrientes y Serv.	39.942,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	166,78

<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones Reales	20.810,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>82.319,44</b>

Así mismo, se publica la Plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Personal Funcionario:

Una plaza de Secretaria-Intervención, en agrupación con los Ayuntamientos de Narros del Castillo y Rivilla de Barajas.

Total Plantilla: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establece dicha Jurisdicción.

Muñosancho, 2 de julio de 2019.

El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos*.